

LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA  
Departamento de Servicios Generales

DICTAMEN TÉCNICO

(Art 40 inc a) Res DNCP N°230/25)

**Lugar y fecha:** Asunción, 28 de abril de 2025.

**UOC Convocante (\*):** Sub UOC N°42 – Laboratorio Central de Salud Pública

**Unidad o área requirente (\*):** Departamento de Servicios Generales

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Ing. Carlos Torres

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Jefe de Departamento de Servicios Generales

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

*Que, la RESOLUCIÓN DNCP N° 4401/2023 en su Artículo 40 inc. a. Documentaciones, solicita:  
"a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó."*

En el marco del procedimiento de contratación del "Servicio de Vigilancia y Seguridad", se sustentan las especificaciones técnicas requeridas:

- Ítem 1: Servicio de Seguridad en horario diurno (06:00 a 18:00 hs), todos los días, incluidos feriados, con 3 (tres) guardias por turno.
- Ítem 2: Servicio de Seguridad en horario mixto (18:00 a 06:00 hs), todos los días, incluidos feriados, con 3 (tres) guardias por turno.

La cantidad de personal requerida y la distribución horaria establecida buscan garantizar la cobertura continua de seguridad necesaria para la protección integral de las instalaciones, bienes y personas, conforme a los requerimientos específicos del área solicitante.

Las cotizaciones recibidas fueron evaluadas en función de su cumplimiento técnico y su adecuación económica, asegurando que las propuestas analizadas se ajusten a las condiciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Por lo expuesto, se considera que las especificaciones técnicas propuestas resultan adecuadas y suficientes para satisfacer las necesidades del servicio requerido.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

Para el cumplimiento de las disposiciones de la LEY N° 7021 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, emito este dictamen para la utilización por parte de la Sub UOC N°42.

Es mi DICTAMEN.

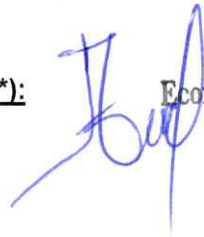
  
Ing. Carlos Torres, Jefe  
Dpto. de Servicios Generales  
M.S.P. y B.S.

Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):

Aclaración (\*):

Firma del responsable UOC(\*):

Aclaración (\*):

  
Econ. Antonio Troche  
Sud UOC  
LCSP - M.S.P.

